

**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2024 00081 00
Proceso	Verbal
Demandante	G Santamaria S.A.S.
Demandado	H2 Global Solutions S.A.S.
Decisión	Termina sustracción de materia

Se incorpora al Expediente Digital el memorial que presenta el apoderado de la parte actora, en donde informa a este Despacho que la tenencia del bien inmueble objeto de las pretensiones de la demanda ya fue recuperada desde el pasado 23 de febrero de 2024, por abandono.

Por lo anterior, se dispondrá sin más la terminación del trámite por sustracción de materia, pues ya feneció el objeto de las pretensiones de la demanda. Mediante la Secretaría del Despacho procédase con la cancelación del acta de reparto respectiva, y su finalización en el Sistema.

Notifíquese**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8888949990670d565c2390a8c39eab7eb99ada12c17f5e0f6cfa2fb40c19d29a**

Documento generado en 03/04/2024 02:47:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**